DICTAMEN D.A.J. Nº 540 del 20 de abril de 2016.-

REFERENCIA: Verificación de las Propuestas presentadas en el **Llamado M.O.P.C. Nº 201/2015, SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN ECOLÓGICA RÁPIDA Y EL PLAN DE MANEJO DEL MONUMENTO NATURAL ISLA SUSU Y SUS HUMEDALES CON, ID 302.084 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES DE INTEGRACIÓN Y REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – FASE II, CONTRATO DE PRÉSTAMO 2934 OC-PR Y 2935 BL-PR. BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) APROBADO POR LEY N°5218/2014. ID Nº 302084. D.A.J. Nº 1535/2016.-**

LIC. LILIAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

I- ANTECEDENTES:

- **Resolución MOPC 2469,** del 29 de diciembre del 2015, por la cual, se aprueba la lista corta del Llamado MOPC Nº 175/2014 *"INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN ECOLÓGICA RÁPIDA Y EL PLAN DE MANEJO DEL MONUMENTO NATURAL ISLA SUSU Y SUS HUMEDALES, DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES DE INTEGRACIÓN Y REHABILIATACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL- FASE II- CONTRATO DE PRÉSTAMO 2934OC-PR Y 2935-PR, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) GN- 2350-7. ID N° 101".* Conforme al siguiente detalle:

1. ALTERVIDA CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN PARA ECODESARROLLO

2. CONSORCIO SUSU (CONSULTORA PARAGUYA S.A. (CONSULPAR)- NANCY ESTHER LOPEZ DE COCHALKA)

3. GEOSURVEY CONSULTORA S.R.L.

4. CONSORCIO AMBIENTAL (INGENIERIA Y PROYECTOS AMBIENTALES DE RAMÓN SIENRA ZAVALA-MANUEL BARRIENTOS Y ASOCIADOS)

- **Memorándum SCEO N° 276/2016**, del 15 de abril de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la **UOC** a fin de realizar el *Análisis Jurídico* de los documentos "**originales"** presentados por las firmas participantes del llamado de referencia:

CONSORCIO SUSU (CONSULPAR S.A. - Lic. Esther López de Kochalka)
GEOSURVEY CONSULTORA S.R.L. (RUC Nº 80006523-9)
ALTER VIDA - CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN PARA EL ECO DESARROLLO (RUC Nº 80015240-9)

Abg. Larissa Barboza Valle
Mat. C.S.J. Nº 36.58
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Con
D.A.J. - M.O.P.C

DICTAMEN D.A.J. Nº 540 del 20 de abril de 2016.-

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 15 de abril de 2016. En la misma se dejó constancia de que:

*"**1.** El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones*

***2.** Los sobres cerrados que contienen la propuesta de precios pasan a resguardo de la Unidad Operativa de Contratación." (sic)*

Se informa que no se han observado requisitos de orden legal en la presentación de la *Propuesta Técnica* que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio, **quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico la correspondiente evaluación.**

No obstante se procedió a la verificación del Formulario de la Propuesta Técnica, TECH 1, Poder del Representante y Carta de intención para conformar una APCA, conforme a lo establecido en la *Sección III – Propuesta Técnica – Formularios Estándar- Lista de Verificación de los Formularios Requeridos* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, **esta Dirección informa:**

Con relación a la firma **ALTER VIDA - CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN PARA EL ECO DESARROLLO,** OMITE la presentación poder de representación. Sobre el mismo, consideramos oportuno mencionar que dicha documentación ya ha sido debidamente presentada y verificada en la etapa de *Expresión de Interés*, previa al presente proceso licitatorio y atendiendo al carácter NO SUSTANCIAL de la misma, esta Dirección considera que el mismo deberá ser presentado en forma previa a la firma de contrato, si del procedimiento licitatorio posterior resultase adjudicado esta firma.

Cabe señalar que los demás participantes del presente llamado, **CUMPLEN** con la presentación de la *documentación legal* requerida.

II- <u>CONCLUSIÓN:</u>

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, **y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico de las mismas,** corresponde que el Comité de Evaluación de **Proseguir** con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en las *Políticas de Selección de Consultores del Banco Interamericano de Desarrollo BID* que rigen el presente proceso.

Atentamente,

Ing. Larissa Barboza Valle
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.